DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 12 DIC 2016

NOTA CUOC Nº 1462 **/16**

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE DOMANISKY, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica el procedimiento de adjudicación del Llamado a la **Contratación Directa Nº 46/16**, convocada por este Ministerio para la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRIOS Y DE FERRETERÍA", ID Nº 318.386**.

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", siendo adjudicadas las siguientes firmas con sus respectivos Ítems:

A la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ, los Ítems 51 y 53, por un monto total de Gs. 311.500 (Guaraníes Trescientos Once mil Quinientos), incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CÁRDENA, los Ítems 10, 11, 14, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 33, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 48 y 52, por un monto total de Gs. 10.655.000 (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., los Ítems 13, 15, 16, 17, 38, 46, 47, 49 y 50, por un monto total de Gs. 602.730 (Guaraníes Seiscientos Dos mil Setecientos Treinta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA, los Ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 21, 25, 26, 31 y 32 por un monto total de Gs. 5.002.016 (Guaraníes Cinco Millones Dos mil dieciséis), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa LUMINOTECNIA SA, los Ítems 1, 3, 4, 27, 28, 29, 30, 34 y 35, por un monto total de Gs. 13.456.256 (Guaraníes Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

De igual manera, el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** los **ÍTEMS 36, 40 y 41** en virtud al Art. 30, inc a) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual establece como motivo que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante*

resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna".

Conforme a lo expuesto precedentemente, solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para lo cual adjuntamos los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Natalia Martínez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación